

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7058** BARCELONA.

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Entidades concursadas:

1.-Camac Catalana de Material auxiliar de la Construcción, S.A., con CIF nº A58048794, y con domicilio sito en C. Francesc Marimón nº 138, (zona industrial La Creu) Esparraguera (Barcelona), Concurso Voluntario 54/2009 Sección C5.

2.-Mediterráneo de Alquileres, con CIF nº A73395626, y con domicilio sito en Cra. Torres de Cotillas Km. 0,2 Alcantarilla ( Murcia), Concurso Voluntario 55/2009 Sección C5.

3.-Almaux,S.A., con CIF nº A633756679, y con domicilio sito en Rda. Sant Pere 331 Santpedor ( Barcelona),Concurso Voluntario 56/2009 Sección C5.

4.-Point Rent, S.L., con CIF nº B35939768, y con domicilio sito en C. Los Mocanes nº 12, nave 1, Polígono Industrial Las Ingenio ( Las Palmas), Concurso Voluntario 57/2009 Sección C5.

5.-Madrileña de Elevación Tecnológica, S.L., con CIF nº B84730928, y con domicilio sito en C. del Mesto nº 20-24 Polígono Industrial El Raso San Agustín de Guadalix ( Madrid), Concurso Voluntario 58/2009 Sección C5.

6.-Igara Trade 2001, S.L., con CIF nº B62677059, y con domicilio sito en Cra. C-155 de Sabadell, Polígono Industrial Can Burgues Palau-solità i Plegamans (Barcelona), Concurso Voluntario 59/2009 Sección c5.

Fecha del auto de declaración. 3 de febrero de 2009.

Administradores concursales.- Don Francisco Javier Bone Matheu (abogado), doña Montserrat Rimbau Prat (economista) y la entidad mercantil Hermental 7, S.L., como administrador acreedor.

Facultades del concursado. Intervenida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 10 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090011864-1